ACTA No. 06 DE LIQUIDACIÓN celebrada entre el Municipio de Florencia y:

CONTRATISTA:	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CONSULTORIAS EN MOVILIDAD SAS
IDENTIFICACIÓN No.	900.876.695-2

Entre los suscritos:

Nombre:	**MARLON MONSALVE ASCANIO**	Tipo y número de identificación:	C.C. 6.805.132 de Florencia - Caquetá
En calidad de:	Alcalde	Dependencia:	Despacho Municipal
Acta de Posesión	Acta No. 05 de fecha 27 de diciembre 2023	Acta de delegación:	N/A

Actuando en nombre y representación del:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FLORENCIA
NIT.	800.095.728-2

Por una parte y por la otra:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	PAULO CESAR RIVERA CALDERON
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 79.791.055
EN REPRESENTACION LEGAL DE:	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CONSULTORIAS EN MOVILIDAD SAS

Hemos convenido liquidar el siguiente:

TIPOLOGIA (CONTRATO/CONVENIO)	CONTRATO DE CONSULTORIA
No.	20250001
FECHA SUSCRIPCIÓN	06 DE JUNIO DE 2025
OBJETO:	REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA INTEGRAL EN SEGURIDAD VIAL PARA EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.
PLAZO	El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del Contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.
FECHA DE INICIO	09 DE JUNIO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN:	09 DE OCTUBRE DE 2025

TIPO		DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		COMPROMISO PRESUPUESTAL		VALOR COMPROMETIDO
CDP	VF	No. CERTIFICADO	VALOR INICIAL	No. REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE EXPEDICION	
X		2025000787	$ 295.000.000	2025001166	09/06/2025	$ 295.000.000

FORMA DE PAGO	La Alcaldía cancelará el valor del contrato, en moneda legal colombiana, de la siguiente manera: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: 30% en calidad de anticipo previa presentación del plan de inversión y aprobación de las garantías, el excedente de acuerdo a la entrega y valor de cada uno de los productos recibidos a entera satisfacción del supervisor hasta un 90%, y el diez (10%) a la liquidación del contrato de consultoría, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En el pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones. Para realizar los respectivos pagos el contratista deberá presentar junto con su cuenta los siguientes requisitos: La Cuenta deberá contener: 1-. Hoja de Ruta 2.- Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio Pago de Estampillas. 3.- Informe del contratista y evidencias de acuerdo con la naturaleza del Contrato 4.- Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica 5.- Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente 6.- Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica 7.- Factura o documento soporte 8.- Certificación bancaria 9.- Acta de Supervisión 10.- Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección “plan de pagos” 11.- Entrada almacén. Aplica / No aplica

GARANTÍAS INICIALES				
FECHA DE APROBACIÓN			TIPO	
06 DE JUNIO DE 2025			CONTRATO DE SEGURO	
Garante	Amparo	Valor asegurado	Vigencia	No.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 29.500.000	**Desde** 06/06/2025	**Hasta** 07/02/2026	CHU-100049246
	PRESTACIONES SOCIALES	$ 29.500.000	06/06/2025	06/10/2028	
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 29.500.000	06/06/2025	07/02/2026	
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$ 88.500.000	06/06/2025	07/02/2026	

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:	JAIME EDUARDO BECERRA CORREA Secretario de Transporte y Movilidad
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Secretaria de Transporte y Movilidad

REGIMEN DE CONTRATACIÓN (marcar con una x)	
ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	X
REGIMEN ESPECIAL	

Previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el contrato identificado anteriormente fue celebrado por las partes y en las condiciones previamente señaladas.

2. Que el plazo del contrato fue objeto de las siguientes:

A. Prorrogas

PRORROGA No.	FECHA DE CELEBRACION	TIEMPO ADICIONAL	NUEVO PLAZO DEL CONTRATO	NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

B. Suspensiones

SUSPENSIONES			REINICIO	No. DIAS SUSPENDIDOS	PLAZO POR EJECUTAR	NUEVA FECHA DE TERMINACION
FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSION		FECHA			
	DESDE	HASTA				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. Que el valor del contrato fue objeto de las siguientes modificaciones: N/A

4. Que el contrato fue objeto de las siguientes modificaciones: N/A

5. Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes garantías:

GARANTÍAS INICIALES					
FECHA DE APROBACIÓN			TIPO		
06 DE JUNIO DE 2025			CONTRATO DE SEGURO		
Garante	Amparo	Valor asegurado	Vigencia		No.
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 29.500.000	06/06/2025	07/02/2026	CHU-100049246
	PRESTACIONES SOCIALES	$ 29.500.000	06/06/2025	06/10/2028	
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 29.500.000	06/06/2025	07/02/2026	
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$ 88.500.000	06/06/2025	07/02/2026	

6. Que el supervisor mediante acta de supervisión da constancia del cumplimiento de las actividades a satisfacción del Municipio y autoriza el pago correspondiente a la liquidación.

7. Que es menester liquidar definitivamente el contrato referido, en aras de atender lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y ordenar el pago de saldos a favor de las partes.

8. Que el contratista con ocasión a la ejecución del contrato ha recibido los siguientes pagos:

RESUMEN DE PAGOS								
No. PAGO	FECHA DEL ACTA DE SUPERVISION	No. ACTA DE SUPERVISION	VALOR EJECUTADO	PERIODO DE EJECUCION		VALOR PAGADO	% DE AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR AMORTIZADO ANTICIPO
				DESDE	HASTA			
1	08/08/2025	02	$ 83.333.333.33	09/06/2025	31/07/2025	$ 83.333.333.33	28%	$ 25.000.000
2	20/08/2025	03	$ 143.333.333.33	09/06/2025	12/08/2025	$ 60.000.000	20%	$ 18.000.000
3	09/09/2025	04	$ 193.333.333.33	21/08/2025	06/09/2025	$ 50.000.000	17%	$ 15.000.000

4	09/10/2025	05	$ 295.000.000	07/09/2025	08/10/2025	$ 101.666.666.67	35%	$ 30.500.000
SUMAS						**$ 519.777.700**	**100%**	**$ 88.500.000**

Valor pendiente de pago: 0

Valor pendiente por amortizar: N/A

9. Que de acuerdo con los numerales que anteceden la presenta acta, se procede a liquidar conforme al siguiente detalle:

ESTADO FINANCIERO

DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
Valor inicial	$ 0	$ 295.000.000
Valor adicional	$ 0	$0
Valor ejecutado	$ 295.000.000	$ 0
Saldo a favor del municipio	$ 0	$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 295.000.000**	**$ 295.000.000**

10. Que se verificó por la supervisión el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato en cada uno de los pagos aprobados, tal como se puede evidenciar en las actas de supervisión.

11. En cuanto a la posibilidad de dejar salvedades el contratista manifiesta:

SALVEDADES DEL CONTRATISTA:

El contratista no realiza ninguna salvedad respecto a la liquidación del presente contrato.

12. Que conforme a la cláusula 8 con la presente acta de liquidación se pagará lo correspondiente al 10% del valor del contrato.

13. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Obra No. 20250001 del 06 de junio de 2025, de conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente.

SEGUNDO: Ordenar a la Oficina Asesora Jurídica remitir copia de la presente Acta Liquidación por Mutuo Acuerdo, a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Florencia para realizar el pago correspondiente al 10% del valor del contrato cuya suma es **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 29.500.000)** y realizar la publicación de la misma en el SECOP.

TERCERO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones o adelantar acciones de tipo legal derivadas del mismo.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella intervienen.

Supervisor	Contratista	Municipio
JAIME EDUARDO BECERRA CORREA	**PAULO CESAR RIVERA CALDERON**	**MARLON MONSALVE ASCANIO**
Secretario de tránsito y movilidad	Centro integral de atención y consultorías en movilidad s.a.s.	Alcalde

Proyectó:	Andrea Marcela Lopez Pinto	Cargo	Contratista	Firma:	
Revisó	Jaime Eduardo Becerra Correa	Cargo	Secretario de Transporte y Movilidad	Firma:	
Revisó	Diego Fernando Ramírez Palacios	Cargo	Asesor G.I.T. Contratación	Firma:	
Aprobó	Isabel Moica Barragán	Cargo	Jefe Oficina Asesora Juridica	Firma:	
Aprobó	Ever Falla Rojas	Cargo	Asesorias AJESSAS	Firma:	